



Ensayo

Nombre del alumno (a): España Irazuth López Alcudia

Nombre del tema: Acoso sexual

Parcial: Modulo 2

Nombre de la Materia: Problemática de la Familia y la Mujer

Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Lic. En Trabajo Social y Gestión Comunitaria

Cuatrimestre: 4

Pichucalco, Chiapas a 2 de Diciembre del 2024

INTRODUCCIÓN

En este ensayo hablaremos acerca del acoso sexual, si sabemos bien el acoso es un comportamiento agresivo y no deseado que se repite o tiende a repetirse con el tiempo. Se trata de una serie de acciones que alteran la vida cotidiana de la persona acosada y que se realizan de manera insistente y reiterada.

Y lo sexual se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano. Incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor.

Por otra parte el acoso sexual es una expresión de violencia, consistente en insinuaciones indeseables mediante comportamiento verbales o físicos de índole sexual, en el ejercicio de situaciones de privilegio y abuso de poder, que restringen el derecho de toda persona al acceso a un empleo en igualdad de oportunidades; es una forma de discriminación e inequidad que afecta los derechos laborales, humanos y sexuales de las personas.

Si bien mayormente son mujeres las víctimas de acoso sexual, los hombres, también lo sufren y ha habido muchos casos denunciados que lo probaron.

En la mayoría de las legislaciones el acoso de este tipo está penado por la ley y dependiendo de la gravedad del caso, el abusador, puede ser juzgado y condenado a prisión.

EL ACOSO SEXUAL

Es una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada. Es un término relativamente reciente que describe un problema antiguo.

El acoso sexual constituye una infracción a los derechos fundamentales de las empleadas y empleados, dado que genera un conflicto de salud y seguridad laboral, así como una circunstancia inadmisibles en el entorno de trabajo.

Este comportamiento puede ser humillante y generar un conflicto de salud y seguridad; es prejuicioso cuando la mujer posee razones suficientes para pensar que su negativa podría generar problemas laborales, en la contratación o en la promoción, incluso, o cuando genera un ambiente laboral contrario.

En contraposición, el acoso es una conducta que un individuo puede desarrollar hacia otra persona, es caracterizada por el constante hostigamiento y persecución, con el propósito, y como meta, de conseguir que la otra persona acepte hacer lo que se le exige constantemente.

Constantemente, en cualquiera de sus formas, el acoso, generará incomodidad en la otra persona se da en ámbitos como la escuela, el trabajo, la familia. Sin embargo, el acoso es una circunstancia bastante habitual, dado que se puede presentarse en diferentes contextos y niveles.

En el acoso sexual se involucran ya sea cualquier persona, un trabajador, supervisor o miembro del público, puede ser un acosador y cualquier persona puede ser víctima. El acosador y la víctima pueden ser de diferentes sexos o del mismo. Es la intimidación o acoso de naturaleza sexual o violación, promesas no deseadas o inapropiadas a cambio de favores sexuales.

El acoso sexual puede ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar donde estén presente los trabajadores.

Por otra parte hablaremos sobre la relación de la conducta con el sexo, la conducta se está relacionada con el sexo cuando es sexual, cuando se dirige a alguien por su orientación sexual, también cuando se dirige a alguien por su expresión de género (vestirse o actuar como un hombre o una mujer), y por último cuando se dirige a una mujer o mujeres en un trabajo tradicionalmente masculino.

Muchas víctimas del acoso sexual aceptan esta situación y no la denuncian porque temen perder sus trabajos y asimismo porque también temen no ser tomadas en serio, ya que la mayoría de las veces no disponen de pruebas para probar el acoso y entonces sería enfrentar un dicho contra otro.

Si bien mayormente son mujeres las víctimas de acoso sexual, los hombres, también lo sufren y ha habido muchos casos denunciados que lo probaron.

En la mayoría de las legislaciones el acoso de este tipo está penado por la ley y dependiendo de la gravedad del caso, el abusador, puede ser juzgado y condenado a prisión.

El acoso no tiene que ser exclusivamente de naturaleza sexual, sino que también pueda incluir comentarios ofensivos sobre el sexo de una persona. Por ejemplo, es ilegal acosar a una mujer al hacer comentarios ofensivos sobre las mujeres en general.

Si bien la ley no prohíbe las bromas simples, los comentarios displicentes ni los incidentes esporádicos que no son muy graves ya que el acoso es ilegal en los casos en los que es tan frecuente o grave que genera una ambiente laboral hostil u ofensivo o cuando da lugar a una decisión laboral negativa.

.El acoso sexual es una forma de violencia que se caracteriza por:

- ✚ Ser una conducta reiterada
- ✚ Tener una connotación sexual
- ✚ Implica conductas verbales y/o físicas
- ✚ Generar desagrado en la persona que lo recibe

Algunas características del acoso sexual son:

- ✚ Pedir favores sexuales
- ✚ Comentarios, bromas, gestos, o miradas sexuales
- ✚ Manoseos, jalones o pellizcos en forma sexual
- ✚ Coerción sexual, mediante amenazas, chantaje, exigencias o imposiciones
- ✚ En espacios públicos, pueden provenir de personas desconocidas y manifestarse en frases obscenas, tocamiento, seguimiento o miradas sexuales

Por otro lado si eres víctima del acoso sexual, puedes:

- ✚ Rechazar la conducta de manera clara y pedir que cese de inmediato
- ✚ Informar el hecho a tus compañeros
- ✚ Anotar los detalles de la conducta de las personas que te hostiga
- ✚ Buscar asesoría legal, laboral y psicológica

La finalidad del acoso sexual es amedrentar, humillar o situar a un individuo en un contexto de inequidad. Se puede manifestar en conductas verbales y físicas de carácter sexual y puede ocurrir en diferentes ámbitos como el laboral, académico, estudiantil o familiar.

Para evitar el acoso sexual las compañías pueden promover políticas de comportamiento que fomenten entornos de trabajo exentos de violencia. Así pues, si alguien experimenta acoso sexual, tiene el derecho de presentar una denuncia y conversar con un investigador como testigo.

Es ilícito que el empleador ejerza represalias contra el individuo que lo ha hecho. Por otro lado el acoso sexual y el hostigamiento son elementos de violencia de género y causan perjuicios o dolores físicos, sexuales y psicológicos que pueden conducir a la coacción, la privación de la libertad y la muerte por parte del agresor hacia el afectado.

La violencia de género ha representado y continúa siendo una violación a los derechos humanos de los individuos, así como una de las expresiones más evidentes de inequidad y uso de poder. Primero que nada como podemos ayudar a alguien que está siendo acosado sexualmente, los testigos pueden tener un rol crucial en la interrupción del acoso. Cuando las personas no actúan, simplemente observan sin pronunciar una palabra o moverse, están transmitiendo la idea de que el acoso no es. Sin embargo, si las personas expresan algo, están transmitiendo el mensaje de que el acoso no es apropiado.

Si ves que están acosando a otra persona, la podemos ayudar levantando la voz, informar sobre lo que ha sucedido y apoyar a la persona que ha sido acosada.

Por otra parte la diferencia del acoso sexual y el hostigamiento es que el acoso sexual se distingue por darse entre otra persona del mismo nivel jerárquico.

Sin embargo el hostigamiento sucede entre persona entre las que sí existe una relación de subordinación.

Este tipo de violencia se refiere a acciones perjudiciales contra un individuo o colectivo por motivo de género, cuyo origen se encuentra en la cultura patriarcal que oprime y discrimina no solo a las mujeres, sino también a las niñas e individuos de diversidades sexual.

Como bien sabe que el acoso puede abarcar “acoso sexual” o avances sexuales no deseado peticiones de favores sexuales y otras formas de hostigamiento verbal o físico de índole sexual.

Por otro lado vamos a hablar sobre los tipos del acoso sexual, ya que puede ser verbal, no verbal o físico.

El acoso sexual verbal: Consiste en decir algo sexual a alguien que no quiere escucharlo. Ejemplo, hacer comentarios ofensivos sobre el sexo de la víctima, solicitar favores sexuales o expresar un deseo de contacto sexual.

El acoso sexual no verbal: Es cualquier conducta sexual no deseada que no implique contacto físico. Por ejemplo, incluye enviar correos o mensajes de textos de contenido sexual, o exponerse, bloquear una puerta o pasillo, o guiñar el ojo.

Y por último el contacto sexual físico: Se considera acoso sexual o agresión sexual, dependiendo de la gravedad del encuentro. Algunos ejemplos son acariciar, agarrar, frotar, pellizcar, abrazar o besar.

El hostigamiento y/o el acoso sexual son comportamiento no aceptable que, mediante connotaciones sexuales y un uso abusivo del poder, consigue humillar y degradar a la víctima en diferentes aspectos de su vida.

En resumen, todos debemos prevenir este tipo de trastornos y agresiones que debemos reportar oportunamente para evitar que sufran las personas por el acoso sexual.

CONCLUSIÓN

Para concluir este breve ensayo pues ya sabemos sobre qué es el acoso sexual, ya que es una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada.

De igual manera sabemos los tipos de acoso sexual las cuales son el acoso sexual verbal, el no verbal y el contacto sexual físico.

También hablamos sobre las características del acoso sexual las cuales son:

- ✓ Pedir favores sexuales
- ✓ Comentarios, bromas, gestos, o miradas sexuales
- ✓ Manoseo, jalones o pellizco de forma sexual

Por otro lado las personas que sufren el acoso sexual son dañadas físicamente por las personas que las hacen sentir mal y en algunas ocasiones las amenazan de muerte para que las personas no hablen con nadie más y no delaten el daño que les hacen en ese caso las personas que pueden ser principales víctimas de acoso sexual son las mujeres son sus jefes, vecinos, maestros, familiares y amigos que pueden ser algunos de sus atacantes tratan a las víctimas a su antojo ellas no dicen por miedo a volver hacer dañadas física y moralmente por sus agresores.

En fin todos debemos de evitar este tipo de trastorno y agresiones la cual saber denunciar a tiempo para poder evitar que sufran más.

Bibliografía

Conceptos jurídicos. (s.f.). Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/acoso-sexual/>

Hostigamiento sexual. (s.f.). Obtenido de <https://www.gob.mx/issste/articulos/hostigamiento-sexual-y-el-acoso-sexual-una-mirada-institucional>

Kidshealth. (s.f.). Obtenido de <https://kidshealth.org/es/teens/harassment.html>

Anexos

